TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF[1]

CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMER ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinte de octubre de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-313/2026	SCM-JDC-327/2026	SCM-JDC-333/2026
SCM-JDC-323/2026	SCM-JDC-328/2026	SCM-JG-50/2026
SCM-JDC-324/2026	SCM-JDC-330/2026	
SCM-JDC-325/2026	SCM-JDC-331/2026	

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA[2]	RESPONSABLE[3]	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-313/2026	Carlos Aurelio Uribe Zamora	Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	Revocar parcialmente
2.	SCM-JDC-324/2026	María Elizabeth García Morales*	TECDMX	Revocar
3.	SCM-JDC-327/2026	Israel Bautista Suárez	TEEH	Confirmar
4.	SCM-JDC-328/2026	Víctor Desiderio Trejo	TEEH	Desechar
5.	SCM-JDC-331/2026	José Luis Aguilera Álvarez	TECDMX	Confirmar
6.	SCM-JDC-333/2026	Chantal Cortés Díaz*	TET	Confirmar
7.	SCM-JG-50/2026	Karla Monserrat Hernández Cerroblanco, presidenta municipal del Ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo y otra persona	TEEH	Desechar y modificar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

- ACUERDOS DE SALA Y RESOLUCIONES--

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdos de Sala y resolución, según corresponda de los juicios que se indican a continuación:

SCM-JDC-329/2026	SCM-JLI-30/2026
SCM-JDC-334/2026	SCM-JLI-31/2025

-ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de sentencia del siguiente juicio: SCM-JDC-140/2026

---

[1] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[2] Los nombres de las partes actoras de los juicios: SCM-JDC-324/2026 y SCM-JDC-333/2026, fueron protegidos de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

[3] Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet.; TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y acuerdos de Sala, sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad de votos**.

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo/Resolutivos
1.	SCM-JDC-329/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	**PRIMERO. No ha lugar a conocer** directamente del presente juicio de la ciudadanía mediante salto de instancia. **SEGUNDO. Reencauzar** la demanda al Tribunal local, para los efectos precisados en este acuerdo.
2.	SCM-JDC-334/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	**PRIMERO. No ha lugar a conocer** este juicio de la ciudadanía. **SEGUNDO. Reencauzar** este medio de impugnación al Tribunal Local, para los efectos precisados en el presente acuerdo.
3.	SCM-JLI-30/2026 Resolución	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	**PRIMERO.** Se declara la caducidad de la acción respecto del pago de la diferencia de la CTRL, es decir, lo relativo a la devolución del descuento realizado. **SEGUNDO.** Se absuelve al INE del pago de la prima de antigüedad, de acuerdo con lo razonado en esta sentencia.
4.	SCM-JLI-31/2026 Resolución	IXEL MENDOZA ARAGÓN	**PRIMERO.** La parte actora probó parcialmente su acción y el INE justificó en parte sus excepciones y defensas, por lo que se **reconoce la relación laboral** que existió entre las partes. **SEGUNDO. Condenar** al INE a realizar la inscripción retroactiva, reportar y enterar las cuotas de seguridad social, a pagar la prima quinquenal, así como a emitir una respuesta a la solicitud de pago del incentivo por años de servicios y a expedir la constancia de servicios conforme a lo señalado en esta sentencia. **TERCERO. Dar vista** al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato veintiuno de octubre, con excepción de los juicios SCM-JDC-329/2026 y SCM-JDC-334/2026 los cuales serán firmados el día de la presente acta.

Por lo que hace al juicio SCM-JDC-140/2026 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, así como 54 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones que autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES